

(Este documento representa una guía de lo mínimo que se requiere para presentar un Estudio Técnico, puede agregar más detalle, de ser requerido)

Infraestructura Comunal

Obras o edificaciones existentes:

1. Detallar el estado actual (en qué condiciones se encuentra el inmueble en cuanto al sistema estructural, eléctrico, mecánico, techos, paredes, pisos, cantidad de sanitarios, lavamanos, entre otros).
2. Indicar si la obra actual se va a demoler o no.
 - En caso de demolición, indicar en detalle las labores de demolición, quién asumirá los costos -Dinadeco no financia ese rubro- y el acarreo de materiales.
3. Cumplir con los puntos siguientes de obra nueva que según aplique.

Obras nuevas:

1. Describir de forma detallada el sistema mecánico:
 - a. Manejo de aguas
 - b. Cajas de registro
 - c. Tanque séptico
 - d. Aguas servidas
 - e. Sistemas de instalación
2. Describir de forma detallada el sistema eléctrico en su totalidad.
3. Detallar el sistema estructural de techos.
4. Describir en detalle todas las obras complementarias como:
 - a. Muros de retención
 - b. Aceras
 - c. Movimientos de tierras
 - d. Parqueos o estacionamientos
 - e. Otras obras que el profesional considere oportuno indicar.

5. Descripción detallada de los datos constructivos:
 - a. Tipo de material
 - b. Dimensiones de la obra
 - c. Acabados en:
 - i. paredes
 - ii. pisos
 - iii. cielos
 - d. Duchas
 - e. Batería sanitaria
 - f. Puertas
 - g. Ventanería
 - h. Tipo y cantidad de luminarias
 - i. Muebles de cocina
 - j. Graderías
 - k. Otros que el profesional considere indicar.

En todos los casos se debe indicar las cantidades y características de los detalles y complementos de cada obra, así como los acabados.

6. Aportar firmadas y debidamente acotadas, todas las láminas del proceso constructivo según corresponda (planta mecánica, eléctrica, techos, fachada frontal, posterior, lateral izquierda y lateral derecha, además de cualquier otra lámina que el profesional considere importante adjuntar).
7. Indicar y detallar el cumplimiento de la Ley 7600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad” en todo el desarrollo de la obra.
8. Aportar lista de materiales y su presupuesto respectivo (el presupuesto debe aportarse en el formato publicado en la página web de Dinadeco)
<http://www.dinadeco.go.cr/index.php?module=pagesetter&tid=11>

Infraestructura Vial

(Todo camino o puente a intervenir debe estar en ruta cantonal, no se recibirán proyectos donde la intervención sea en ruta nacional)

1. Describir ampliamente el estado actual del tramo de camino por mejorar o reparar.
2. Describir en detalle: longitud, ancho calzada, material de la superficie de ruedo, características particulares que el profesional considere importantes y los sistemas de canalización de aguas (cunetas, pasos de alcantarillas, cajas de registro, cabezales, cordón, caño y otros). Se recomienda el aporte de fotografías del camino.
3. Definición de material (lastre, asfalto, losa de concreto o tratamiento superficial bituminoso).
4. Aportar, al estudio técnico, un croquis de la sección típica transversal debidamente acotado, que indique:
 - a. Porcentaje de bombeo
 - b. Ancho de calzada o superficie de ruedo
 - c. Medidas de los derechos de vías
 - d. Espesor de base, sub-base y superficie de ruedo, según corresponda.
 - e. Cunetas debidamente acotadas
5. Describir las labores de todos los sistemas de canalización de aguas (cajas de registro, pasos de alcantarilla u otro elemento constructivo importante a señalar a lo largo del camino) en sus distintas formas. Además, aportar una lámina donde se indique por cadenamientos las cajas de registro, pasos de alcantarillas y otros, debe incluir coordenadas geográficas de inicio y final del tramo o tramos a intervenir, así como la longitud total.
6. Aportar lista de materiales y su presupuesto respectivo (el presupuesto debe aportarse en el formato publicado en la página web de Dinadeco).

Infraestructura Vial _ (Puentes)

La construcción de un puente nuevo o rehabilitación de uno existente, requiere de diferentes elementos o aspectos básicos para garantizar la efectividad de la inversión, como mínimo:

1. Estudio de suelo
2. Estudio hidráulico, fluido y cargas vehiculares y geológicas.

En la intervención de un puente se debe tener especial cuidado en no variar su configuración estructural inicial, es necesario que se indique:

- las características de la losa, dimensiones y acabados
- descripción de las barandas o similares
- Cumplimiento de la Ley 7600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad” en todo el desarrollo de la obra.

La construcción o rehabilitación de un puente debe incluir aspectos básicos para garantizar la efectividad de la inversión, como mínimo (si el puente es existente) se sugiere:

1. Inspección por parte de un ingeniero con experiencia en puentes
2. Identificación clara de los puntos a intervenir
3. Modelado estructural del puente (estimación de capacidad de carga) en los casos en que se modifiquen elementos estructurales
4. Estudio hidrológico e hidráulico en caso de intervenir cuerpo de agua
5. Plan de construcción (manejo de tránsito, desvíos)

En todo caso la construcción o rehabilitación de un puente debe de incluir aspectos básicos para garantizar la efectividad de la inversión y en todo caso será necesario contar con profesionales con conocimientos y experiencia en este tipo de proyecto.

Guía de uso para estudios técnicos

Los puentes son una estructura permanente, son los de mayor vulnerabilidad en las redes viales y de muy alto costo, dado que se deben de hacer y una vez y para siempre.

Es necesario el inventario del estado del puente. La mano de obra de un puente deberá ser una labor especializada y no es correcta la contratación de mano de obra de vecinos en este tipo de obras.

Infraestructura relacionada con Delegaciones Policiales

Los lineamientos para elaborar el estudio técnico deben ser solicitados al Ministerio de Seguridad Pública, en sus diferentes dependencias según corresponda. Son ellos como cartera competente, quienes establecen los requerimientos y dan todos los avales de planos y características necesarias. En este caso aplica estrictamente para la Unidad de Proyectos o sus similares del Ministerio en mención. Este tipo de infraestructura es muy particular por las especificaciones que necesita este tipo de edificaciones (por ejemplo, las áreas de oficialía de guardia, comedores, armerías, administrativos, dormitorios de hombres y mujeres por separados, áreas de cocina, baterías sanitarias y áreas de duchas divididas por sexo, celdas, cabinas de radio, estacionamiento, patios, área de intendencia, etc.)

Por otra parte, el MSP debe de establecer de oficio el interés en esa infraestructura (revisar si está dentro del Programa de Distritalización por ejemplo) para determinar la cantidad de recurso humano, recurso móvil y toda la logística necesaria que la delegación necesite para su funcionamiento óptimo, es decir debe de existir un estudio de viabilidad operativa (incidencia delictiva, comportamiento delictual, densidad demográfica entre otros) que demuestre la necesidad de la nueva infraestructura. Las nuevas propuestas también deben de apegarse a los lineamientos establecidos por MIDEPLAN y el Ministerio de Seguridad Pública.